



**ANEXO 1 DE LA CIRCULAR 26**

**Anexo # 1**

**Ejemplos Manejo Anticipos Versión 3.3**

**Primer ejemplo. Pago en una sola exhibición (PUE)**

A. Datos del ejemplo.

Se considera una operación de venta por \$200,000 mil pesos más IVA, en la que se recibe un anticipo previo por \$20,000 y se liquida al momento de la facturación, como sigue:

Ejemplo con PUE					
Fecha	Concdpto	Importe	IVA	Importe con IVA	Docto Interno
15/07/2017	Anticipo	20,000.00	3,200.00	23,200.00	Recibo Caja
12/08/2017	factura (correlacionada con el anticipo)	200,000.00	32,000.00	232,000.00	Factura
12/08/2017	Pago Financiera	180,000.00	28,800.00	208,800.00	Recibo Caja

Se considera que el método de pago del CFDI será “Pago en una sola exhibición (PUE)” con las siguientes características:

- Al momento de expedir el CFDI se acumula el ISR y el IVA.
- El CFDI debe llevar la forma de pago.
- La operación NO requiere Recibo electrónico de pagos (REP).

B. Pasos a Seguir.

Los pasos a seguir son:

- Al momento de recibir el anticipo se expide un CFDI de ingresos con la clave PUE.
- Al facturar, se expide el CFDI de Ingresos con la clave PUE y se relaciona con el anticipo recibido.

Al mismo tiempo se expide un CFDI de Egresos para restar de la factura el importe del anticipo.

EL importe neto de ambos documentos será de \$180,000.

- La operación se cierra con el pago de la financiera. Este paso no requiere la expedición de un documento fiscal.

Al expedirse la factura con la Clave PUE, la información del pago la recibió el SAT en el punto anterior.

C. Información Numérica.

Los números respectivos son:



**ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMOTORES, A.C.**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS AL ASOCIADO**

Ejemplo con PUE							
Fecha	Concdpto	Importe con IVA	Tipo CFDI	Base ISR	Base IVA	Forma pago	Docto Relacionado en el CFDI
15/07/2017	Anticipo	23,200.00	Ingreso PUE	20,000	20,000	efectivo	Ninguno
12/08/2017	factura (correlacionada con el anticipo)	232,000.00	Ingreso PUE	200,000	200,000	Subrogación	CFDI Ingresos Anticipo
12/08/2017	Aplicación del Anticipo correlacionado con la factura	23,200.00	Egreso PUE	- 20,000	- 20,000	efectivo	CFDI Ingresos factura
<b>nota : el efecto neto de ambos es</b>					<b>180,000</b>	<b>180,000</b>	
12/08/2017	Pago Financiera	208,800.00	No Aplica			Subrogacion	
			Sumas:	200,000	200,000		

**Comentarios Finales:**

- La Base del ISR y del IVA es la suma del anticipo por \$20,000 y el importe de la factura neta del anticipo por \$180,000 = \$200,000.
- El CFDI de egresos se está descontando contra el importe de la factura (\$200,000 de la venta menos \$20,000 del anticipo, efecto neto = \$180,000).
- Al ser un CFDI con clave PUE, la información del pago neto de la factura por \$180,000 la recibe el SAT vía el CFDI de ingresos y el CFDI de egresos del anticipo.

**Anexo # 1**  
**Ejemplos Manejo Anticipos Versión 3.3**

**Segundo ejemplo. Pago en Parcialidades o Diferido (PPD)**

**A. Datos del ejemplo**

Se considera una operación de venta por \$200,000 mil pesos más IVA, en la que se recibe un anticipo previo por \$20,000.

La operación se liquida en dos pagos: (a) pago por la financiera por \$150,000 y (b) un pago finiquito del cliente por \$30,000.

La información se puede ver en el siguiente cuadro:

Ejemplo con PPD					
Fecha	Concdpto	Importe	IVA	Importe con IVA	Docto Interno
15/07/2017	Anticipo	20,000.00	3,200.00	23,200.00	Recibo Caja
12/08/2017	factura (correlacionada con el anticipo)	200,000.00	32,000.00	232,000.00	Factura
15/08/2017	Pago Financiera	150,000	24,000	174,000	Recibo Caja
10/09/2017	Pago del Cliente	30,000	4,800	34,800	Recibo Caja



**ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMOTORES, A.C.**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS AL ASOCIADO**

Se considera que el método de pago del CFDI será “Pago en Parcialidades o Diferido (PPD)” con las siguientes características:

- Al momento de expedir el CFDI se acumula solamente el ISR.
- El CFDI no puede llevar la forma de pago. Al desconocerse ésta se debe manejar en el campo respectivo la clave “99. Por definir”.
- La operación requiere elaborar Recibos Electrónicos de Pagos (REP).

**B. Pasos a Seguir.**

Los pasos a seguir son:

- Al momento de recibir el Anticipo se expide un CFDI de ingresos con la clave PUE. El pago se acumula para ambos impuestos.
- Al facturar se expide el CFDI de ingresos con la clave PPD y se relaciona con el anticipo recibido.

Al mismo tiempo se expide un CFDI de egresos para restar de la factura el importe del anticipo.

El importe neto de ambos documentos será de \$180,000.

- Se deben elaborar los recibos electrónicos de pago por las erogaciones que realice el cliente para cubrir el saldo neto de \$180,000.

**C. Información Numérica.**

Los números respectivos son:

Ejemplo con PPD								
Fecha	Concpto	Importe con IVA	Tipo CFDI	Base ISR	Base IVA	Forma pago		
15/07/2017	Anticipo	23,200.00	Ingreso PUE	20,000	20,000	efectivo	Ninguno	
12/08/2017	factura (correlacionada con el anticipo)	232,000.00	Ingreso PPD	200,000	-	99 (poe identificar)	CFDI Ingresos Anticipo	
12/08/2017	Aplicación del Anticipo correlacionado con la factura	23,200.00	Egreso PUE	-	20,000	no aplica	relaciónar con el anticipo CFDI Ingresos factura	
<b>nota : el efecto neto de ambos es</b>				<b>180,000</b>	<b>-</b>			
15/08/2017	Pago Financiera	174,000	REP	0	150,000	Subrogación	CFDI Ingresos factura	
10/09/2017	Pago del Cliente	34,800	REP	0	30,000	Transferencia	CFDI Ingresos factura	
				Sumas:	200,000	200,000		

**Comentarios Finales:**

- La Base del ISR es la suma del anticipo por \$20,000 y el importe de la factura neta del anticipo por \$180,000 = \$200,000.
  - La Base del IVA es la suma del anticipo por \$20,000 y el importe de los recibos electrónicos (\$150,000 y \$30,000) = \$200,000.
  - El CFDI de Ingresos que se emite por la factura sólo genera ISR. Al no estar pagada no genera IVA.
  - El CFDI de Egresos se está descontando contra el importe de la factura (\$200,000 de la venta menos \$20,000 del anticipo, efecto neto = \$180,000). Al estar ligado a la factura, el SAT nos indica que va a seguir la suerte de ésta, es decir, sólo afecta el ISR.
- El importe que se debe cubrir con los recibos electrónicos de pago es el importe neto de la factura, o sean \$180,000, lo cual es correcto.